



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias  
Naturales

Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 2016.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N° 160/15, 495/15, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que corresponden a autorizar el dictado a partir del segundo cuatrimestre 2015 de la Carrera Enfermería bajo la modalidad de estudio trabajo para Auxiliares de Enfermería que pertenezcan a los siguientes Hospitales: Regional y Alvear de Comodoro Rivadavia, Rural de Río Mayo y Rural de Alto Río Senguer.

Que está justificado ratificar lo actuado.


Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 15 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.-


**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE**

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N°s. 160/15 y 495/15.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 029/16.-**

  
Dra. Barbara Lisa Noctes Forcellas  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

  
Dra. Mónica Liliana Freite  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.